JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN
23
JAÉN

CAPÍTULO II. OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 5. FINES

ASPAYM Jaén, que tiene como principal misión u objeto la mejora de la calidad de vida de las personas con lesión medular y otras discapacidades físicas, se constituye con fines sociales, científicos, culturales, de utilidad pública y sin ánimo de lucro, y tiene como fines específicos los siguientes, que se enumeran a título meramente enunciativo y no limitativo:

1. Remover todos los obstáculos que impidan la inclusión social de las personas con lesión medular y otras discapacidades físicas; facilitarles los conocimientos, formación y aptitudes necesarias para su plena integración socio-cultural-laboral y personal.

2. Promover la participación del colectivo representado en los planes de prevención y rehabilitación de las diferentes discapacidades, así como la participación y la colaboración con las administraciones públicas locales, provinciales, autonómicas, estatales, internacionales y entidades privadas en el desarrollo de las normas, leyes, reglamentos, y demás disposiciones que afecten a las personas con lesión medular y otras discapacidades físicas.

3. Promover y desarrollar proyectos e iniciativas de inclusión social, normalización y prestaciones sociales, con el fin de conseguir una inclusión social real, plena y efectiva, entendiendo que la calidad de vida tiene que ver con la adquisición de la autonomía, la aceptación de la discapacidad, de la diversidad y la capacidad de autogestión, en particular:

   - Promoción de medidas de mejora de las condiciones de trabajo y la estabilidad en el empleo.
   - Fomento y desarrollo de acciones educativas y de formación profesional.
   - Promoción y realización de actividades asistenciales, culturales, de ocio, tiempo libre y deportes.
   - Desarrollo de programas dirigidos a fomentar la vida autónoma e independiente.
   - Fomento, promoción y desarrollo de iniciativas, proyectos y programas que velen por la infancia y juventud.
   - Fomento, desarrollo y ejecución de programas de investigación y aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito de la discapacidad.
   - Fomento y promoción de la igualdad, la no discriminación y la accesibilidad universal, promoviendo y desarrollando acciones de remoción de obstáculos